

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 111/07 a instancias de Dña. Noelia Lorenzo Núñez, contra David Sáez García, en el cual se ha dictado, con fecha 22 de mayo de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada David Sáez García en situación de insolvencia provisional por importe de 2.534,92 euros de principal, más 510 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 22 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—38.727.

DAVID SÁEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 119/07 a instancias de Dña. Inés Román García, contra David Sáez García, en el cual se ha dictado, con fecha 22 de mayo de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada David Sáez García, en situación de insolvencia provisional por importe de 2.370 euros de principal, más 403 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 23 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—38.728.

DAVID SÁEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 115/07, a instancias de Dña. Alessandra Piras, contra David Sáez García, en el cual se ha dictado, con fecha 22 de mayo de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada David Sáez García en situación de insolvencia provisional por importe de 2.500 euros de principal, más 425 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 22 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—38.729.

DECÁLOGO & ASOCIADOS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 29/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Concepción López Pizarro Vilar contra la empresa Decálogo & Asociados Comunicación y Publicidad, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Decálogo & Asociados Comunicación y Publicidad, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 3.091'62 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de junio de 2008.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—38.665.

DEP SOLUTIONS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 22 de julio de 2008, a las 10,00 horas en calle Zurbano, 96, 2.º izquierda, de Madrid en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales, aplicación del resultado y de la gestión social, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Ampliación de capital con aportaciones dinerarias y no dinerarias.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como su derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Martín Rodríguez.—38.561.

DIOCARNES, S. L.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS CÁRNICAS MERCALLEVANTE, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de las citadas sociedades, celebradas el 19 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de «Diocarnes, S.L.» e «Industrias Cárnicas Mercallevante, S.L.U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas entidades íntegramente participadas por «ICM Privance, S.A.», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—Ángel Moreno Arrones Santos Olmo, Francisco Moreno Arrones Santos Olmo, Cristina Moreno Arrones Rus, Administradores Solidarios de las entidades «Diocarnes, S.L.» e «Industrias Cárnicas Mercallevante, S.L.U.».—38.645.

2.ª 13-6-2008

EBEIMPRENTA, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 39/08 a instancia de Janick

Bartolomucci, contra «Ebeimprenta, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 5 de junio de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 10.499,56 euros más sendas cantidades de 1.049,96 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de mayo de 2008.—Silvia Santana Lena.—38.749.

EDIFICACIONES CATALANAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel Gallery, calle Rosellón, 249 de Barcelona, el próximo día 14 de julio de 2008, a las 19.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 15 de julio de 2008, a las 19.00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación de las Cuentas Anuales de la compañía y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 diciembre de 2007. Acuerdos que correspondan.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2007. Acuerdos que correspondan.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión social del ejercicio 2007.

Cuarto.—Examen y aprobación sobre la distribución de dividendos extraordinarios. Acuerdos que correspondan.

Quinto.—Informe del Señor Presidente del consejo de administración sobre el proyecto inmobiliario de Rambla Catalunya, 129.

Sexto.—Ratificación de la formalización de un préstamo con garantía hipotecaria por un importe máximo de cuatro millones de euros.

Séptimo.—En su caso, redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, e igualmente podrán solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos, de conformidad con el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo se informa a los accionistas que el órgano de administración, requerirá la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta en aplicación del Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Ferrán Biosca Gómez de Tejada.—39.662.

EL ENCINAR DEL NORTE, S.A.U. (Sociedad absorbente)

EQUIPAMIENTOS DEL NORTE DE MADRID, S. L. Unipersonal

EQUIPAMIENTOS CASTELLANOS, S. L.

URBANIZADORA EL GRIEGO, S.A.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las juntas generales y universales de El Encinar del Norte, S.A.U.; Equipamientos del Norte de Madrid,